

AVISO

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN QUE SE MANTENGAN VIGENTES LAS MEDIDAS CAUTELARES que actualmente pesan sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 240-1479, Predio urbano, ubicado en la calle 19 No. 31-18, de esta ciudad de Pasto. Lo anterior teniendo en cuenta que en el certificado expedido por el señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO (NARIÑO), aparece registrado una medida cautelar "embargo con acción personal" ordenado por este Juzgado dentro del proceso Ejecutivo No. C-3092 propuesto por EL BANCO CAFETERO contra HURTADO DE RODRIGUEZ ROSALBA Y ORTEGA P FANNY BERNARDA., proceso que se incineró.

Los interesados deberán comparecer a estas diligencias a hacer valer sus derechos dentro del término de emplazamiento.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO conforme a las leyes vigentes por el término de veinte (20) días. Hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).



ALICIA ORTIZ MUÑOZ

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto